

RESOLUCION R.Nº 2873/15

S.S. DE JUJUY, 18 de diciembre de 2015

VISTO, el Expediente S-2216/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Asuntos Académicos Dr. Julio César ARRUETA informa que se ha completado el cursado de la totalidad de los Módulos de la Tecnicatura en Gestión Universitaria y en cumplimiento con lo establecido en el Inciso 3.2. del Anexo II de la Resolución C.S.Nº 0239/10, solicita la aprobación de la propuesta de Reglamentación de Condiciones de Presentación de Trabajo Final.

Que asimismo informa que la misma cuenta con el aval del Comité Académico y representantes del Claustro No Docente.

Que lo solicitado tiene carácter de urgente teniendo en cuenta la necesidad de que los estudiantes de la Tecnicatura presenten a la mayor brevedad los proyectos de Trabajo Final para la culminación de la Carrera.

Que a fojas 8 Secretaría Legal y Técnica efectúa observaciones que fueron consideradas para el dictado de la presente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Presentación de Trabajo Final de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, en cumplimiento con lo establecido en el Inciso 3.2. del Anexo II de la Resolución C.S.Nº 0239/10, el que figura como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

RESOLUCION R.Nº 2873/15

ANEXO ÚNICO

Reglamento de Presentación de Trabajo Final

Tecnicatura en Gestión Universitaria

1. Definición y Procedimiento

1.1. El Trabajo Final de la Tecnicatura en Gestión Universitaria es una instancia de integración de contenidos y competencias desarrolladas a lo largo de la carrera.

1.2. Los trabajos finales se presentan exclusivamente de manera individual.

1.3. El Trabajo Final se elabora con el acompañamiento de un Supervisor, pudiendo desempeñar esta función aquellas personas que cumplan con cualquiera de los siguientes requerimientos:

a) Ser o haber sido Docente de la UNJu

b) Ser Personal No Docente de la UNJu con más de 3 (TRES) años de antigüedad y con título universitario de grado o de Técnico en Gestión Universitaria.

c) Ser o haber sido Docente de los distintos módulos del Plan de Estudios de la TGU.

1.4. Para iniciar el Trabajo Final los estudiantes de la TGU deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios vigente, fundamentalmente en lo que respecta al cursado y a la aprobación de los 27 (VEINTISIETE) módulos correspondientes al Ciclo de Formación General y al Ciclo de Formación Orientada.

1.4.1. El estudiante comunicará mediante nota dirigida al Secretario de Asuntos Académicos de la UNJu y por su intermedio al Comité Académico de la carrera, **el inicio** del Trabajo Final, especificando **Título del Trabajo** y **Nombre y Apellido del Supervisor**, de acuerdo al modelo que obra en el Anexo I. Esta comunicación se efectuará en un plazo no mayor a los 30 (TREINTA) días hábiles luego que el estudiante apruebe el último módulo de la carrera.

1.4.2. Para la primera cohorte, la comunicación se efectuará en un plazo no mayor a los 30 (TREINTA) días hábiles, de que el presente Reglamento sea aprobado por el Consejo Superior de la UNJu.

1.4.3. Se deberá adjuntar nota de aceptación firmada por el Supervisor propuesto, de acuerdo al modelo que obra en el Anexo II.

1.4.4. El Comité Académico comunicará al estudiante su aceptación dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de recibida la solicitud.

1.4.5. El estudiante tendrá un plazo no mayor a 6 (SEIS) meses para la presentación del trabajo final.

1.4.6. Siempre que hubieran razones fundadas el estudiante podrá solicitar una prórroga excepcional de 6 (SEIS) meses para la presentación del Trabajo Final. El estudiante

RESOLUCION R.Nº 2873/15

interesado deberá elevar nota dirigida al Secretario de Asuntos Académicos de la UNJu y por su intermedio al Comité Académico, requiriendo la extensión del plazo y detallando las razones del pedido. El Comité Académico comunicará su decisión en un plazo no mayor a los 15 (QUINCE) días hábiles, siendo la Secretaría de Asuntos Académicos responsable de notificar fehacientemente lo resuelto.

1.5. El estudiante **presentará** su Trabajo Final mediante nota dirigida al Secretario de Asuntos Académicos, en 2 (DOS) copias impresas originales y un CD, debidamente rotulado.

1.5.1. Se deberá adjuntar nota de aceptación de presentación de trabajo firmada por el Supervisor, de acuerdo al modelo que obra en el Anexo III.

1.6. La Secretaría de Asuntos Académicos remitirá el Trabajo Final a los docentes responsables del módulo Seminario Trabajo Final, quienes deberán responder en un tiempo máximo de 30 (TREINTA) días hábiles sobre el contenido del mismo y la correspondiente calificación final.

1.6.1. En el caso que deban efectuarse correcciones, los docentes a cargo del Seminario realizarán las observaciones por escrito solicitando al estudiante las modificaciones pertinentes. Esta comunicación se hará efectiva a través de la Secretaría de Asuntos Académicos, que se ocupará de notificar fehacientemente al estudiante, quien deberá enviar las correcciones en los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a dicha notificación.

1.7. Una vez aprobado, el Trabajo Final será elevado, por los docentes del Seminario, al Comité Académico con la calificación correspondiente. El Comité Académico procederá a notificar fehacientemente al estudiante sobre la aprobación del Trabajo Final, fijando además, la fecha de socialización, instancia final que acredita la conclusión de la carrera.

1.8. La socialización persigue el objetivo de hacer una presentación pública de los resultados obtenidos y no será considerada como instancia evaluativa. El estudiante presentará el contenido de su trabajo, atendiendo a los objetivos y propósitos, los recursos y otros elementos que éste considere necesario exponer. Tendrá una duración mínima de 15 (QUINCE) minutos y máxima de 30 (TREINTA) minutos.

2. Estructuración del Trabajo Final

2.1. El Trabajo Final deberá contener los siguientes componentes:

- a) Título
- b) Problematización
- c) Contextualización/Descripción
- d) Objetivos
- e) Desarrollo
- f) Conclusiones/Propuesta
- g) Bibliografía
- h) Anexos

RESOLUCION R.Nº 2873/15

2.2. Los criterios de evaluación que deben considerarse son los siguientes:

- a) Fundamentos del trabajo atendiendo a su coherencia interna.
- b) Estado de conocimiento desarrollado sobre el tema del trabajo.
- c) Relevancia social, personal y profesional del trabajo.
- d) Factibilidad de la propuesta a desarrollar.

2.3. En todos los casos, las calificaciones serán numéricas. En la escala del 1 al 10, se aprueba el trabajo con nota mínima de 4 (CUATRO) o superior a ella. En los trabajos que alcancen una calificación de 9 (NUEVE) o 10 (DIEZ), el Comité Académico podrá sugerir la publicación del trabajo por su relevancia para la UNJu.

2.4. El formato de presentación del trabajo final será el siguiente:

Hoja A 4

Tipo de letra: Arial 11

Espaciado: 1.5

Márgenes: 2.5 en los cuatro lados.

Alineación: Justificado

Sin sangría de ningún tipo al inicio de cada párrafo

Extensión: Mínimo 15 (QUINCE) Máximo 50 (CINCUENTA)

2.5. El trabajo deberá contener una portada con los siguientes datos identificatorios:

Universidad Nacional de Jujuy

Nombre de la carrera

Módulo: Seminario final

Título del trabajo:

Nombre del autor:

Año:

3. Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Comité Académico. El Comité funcionará, en todos los casos que le toque intervenir, con la mitad más uno de sus integrantes.

RESOLUCION R.Nº 2873/15

ANEXO I DEL ANEXO ÚNICO

San Salvador de Jujuy,..... de de 20....

Al Secretario de Asuntos Académicos de la UNJu

.....
SD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Comité Académico de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, a fin de informar el inicio del Trabajo Final titulado.....
que será supervisado por.....
.....

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

ANEXO II DEL ANEXO ÚNICO

San Salvador de Jujuy, de de 20....

Al Secretario de Asuntos Académicos de la UNJu

.....
SD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Comité Académico de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, a fin de manifestar mi aceptación como **supervisor** del Trabajo Final titulado....., del/la estudiante.....
.....

De tal manera, me comprometo a acompañar el proceso de desarrollo del trabajo final y avalar su presentación final cuando dicho trabajo esté en condiciones de ser aprobado.

RESOLUCION R.Nº 2873/15

ANEXO III DEL ANEXO ÚNICO

San Salvador de Jujuy,..... de de 20....

Al Secretario de Asuntos Académicos de la UNJu

.....
SD

En mi carácter de supervisor del/la estudiante..... de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Comité Académico de la carrera, a fin de avalar la finalización de su Trabajo Final

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.